

COMUNICADO N°**56 / 2024**

FECHA:	25/03/2024
NIVEL:	Educación de Adultos (Nivel Primario)
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Convocatoria Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores - Nivel Primario
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

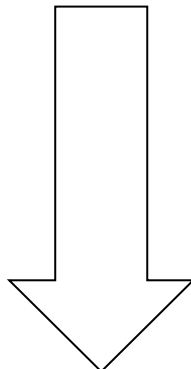
Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores - Nivel Primario a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ENLACE AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2024

<https://www.sadavellaneda.com.ar/index.php/repository/Comunicados/Comunicado-41-2024/>

DISPOSICIÓN 134/2024.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PS 2024 DIRECTORAS/ES DEJAYAM EEPA

VISTO el EX-2024-08263746-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores - Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores - Nivel Primario a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente

convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores - Nivel Primario a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A,

conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales.”

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2024-09008287-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2024-07712477-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2024-08272539-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 12 (doce) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2024-07722940-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2024-07728197-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 6, IF-2024-07729150-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2024-07730805-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2024-07733213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2024-07734914-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2024-07735777-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2024-07737125-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la Planilla resumen de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2024.03.21 15:52:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.21 15:52:23 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2024 DIRECTORAS/ES CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACCIONES
DIRECTORAS/ES

FECHA	ACCIONES
27/03 al 8/04 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
9/04 al 11/04 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
12/04 al 16/04 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones

17/04 al 19/04 (3 días hábiles)	Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.
22/04 al 24/04 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DEL 25 de abril de 2024

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.15 13:00:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.15 13:00:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2024 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT. MOD.	CANT. HS.	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2023

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N°	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/.....
...:

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 12:49:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 12:49:32 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2024 DIRECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA DEJAyAM EEPA

**COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS/ES
DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL
DEL NIVEL PRIMARIO DE ADULTOS
(EEPA)
ANEXO 3**

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2024

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, Sociedad y Educación

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización -descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley de Educación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Niveles y modalidades. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios, hospitalarios, y virtuales. Contexto urbano en barrios populares. Educación intercultural. La ESI en la estructura del sistema educativo provincial desde una perspectiva transversal. El Plan Provincial de Lecturas y Escrituras. El Programa del Archivo y la Verdad Histórica. La cooperación escolar y la participación comunitaria. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP). La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

Feldfeber, Myriam y Gluz, Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.

Jaime, Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>

López, Néstor y Corbetta, Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Morgade, Graciela (2019). La educación sexual integral como proyecto de justicia social. Memoria Académica. UNLP-FaHCE. Disponible en:

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9626/pr.9626.pdf

Puiggrós, Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna. <https://iescapayanch-cat.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2020/03/pdf-Adriana-Puig-gros-1.pdf>

Saforcada, Fernanda y Vassiliades, Alejandro (2011) "Las leyes de educación en los comienzos del siglo XXI: del neoliberalismo al Postconsenso de Washington en América del Sur", en Educacao & Sociedade, v.32, n.115, abr.-jun. 2011. CEDES. Campinas. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a03.pdf>

Southwell, Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.834/pm.834.pdf> pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional N°26.206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N° 13.298/05- Decreto N

°300/05

- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485/09
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744/15
- Ley de Paritarias N°13.522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Ley de Identidad de género N°26.743/12
- Ley Micaela N°27.499/18
- Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621/21
- Reglamento Orgánico para la Instituciones Educativas de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Resolución N°5023/18
- Régimen Académico Nivel Primario Modalidad Educación de Adultos Resolución N°1379/18 Anexo
- Ley de Violencia Laboral 13.168/04 y sus modificatorias Ley 15.118/19
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20
- Resolución CFE 118/10

Documentos

- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.
- DGCyE (2023). 1° de agosto “Día de la Pachamama”. Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-07/1%20de%20Agosto%20-PACHAMAM A-DADE.pdf>
- DGCyE (2023) Leer en Comunidad: 3° jornada de bibliotecas Escolares abiertas - DOCUMENTO BASE <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-10/Leer%20en%20Comunidad%20-%20OPROYECTAR%202023%20Documento%20base.docx.pdf>
- DGCyE (2023) Leer en Comunidad: 3° jornada de bibliotecas escolares abiertas. Anexo 7 - Propuestas de la Dirección Provincial de Modalidad EJAYAM <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-10/Proyectar%20anexo%20DEJAYAM %20.docx.pdf>
- Ministerio de Ambiente - DGCyE (2023). Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral. https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/003__MANUAL_EJEA_oct23.pdf

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Escuela Primaria para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en el Sistema Educativo Bonaerense

Historia de la modalidad de educación de personas adultas en Argentina y la provincia de Buenos Aires. La Educación Popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Aportes de la Educación Popular a los procesos de construcción del poder ciudadano. Experiencias latinoamericanas y en Argentina. De La CREAR al programa de alfabetización Encuentro y al Plan FINES 2.

Desafíos actuales de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores frente a los ~~nuevos~~ lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva. La educación popular y la pedagogía del territorio. Prácticas inclusivas y enfoque de derechos.

Objetivos, características y particularidades de la educación primaria para personas jóvenes, adultas y adultas mayores de la provincia: la formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios. Articulación con Niveles y Modalidades.

Organización de las Escuelas primarias de la modalidad. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como posibilidades u obstáculos para el logro de los objetivos político- pedagógicos planteados. Los criterios de

flexibilidad, apertura y participación.

Planes y programas educativos en la provincia de Buenos Aires: Plan FINES trayecto primario, entre otros.

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y la implicancia del trabajo territorial. Articulación entre la educación, el trabajo y la producción local.

La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la interculturalidad. Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos. Integración con educación especial. Particularidades de la acción pedagógica con personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

Promoción de la construcción del conocimiento como herramienta para el análisis crítico de los procesos políticos, sociales y culturales y desde esta perspectiva garantizar que la centralidad de la enseñanza les permita a las personas jóvenes, adultas y adultas mayores asumir plenamente el ejercicio de la ciudadanía, el abordaje reflexivo de los medios masivos de comunicación, el desarrollo de una actitud responsable en relación a los problemas ambientales, del consumidor y de la salud.

2.2. La Institución Educativa como Unidad Pedagógica del Sistema

Dos modos de gestión: estatal y privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio-comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todas las personas, actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza. Las concepciones didácticas que han dado su especificidad a la modalidad. La educación ciclada modular. Las modalidades: presencial y con carácter semipresencial en la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Procesos de alfabetización como prácticas democratizantes comprometidas con la participación y la inclusión que les permita a personas jóvenes, adultas y adultas mayores situarse como protagonistas de la formulación y desarrollo de su propio proyecto de vida.

2.3. Sujetos de la Educación en la Modalidad de Educación de Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores

Las/os destinatarias/os de la acción educativa como sujetos de derechos. Derechos Humanos y construcción de ciudadanía: las personas jóvenes, adultas y adultas mayores y las prácticas sociales de participación desde los diversos espacios de pertenencia, sujetos que interpelan a las instituciones a través de un conjunto de prácticas y experiencias personales y sociales.

Las personas jóvenes, adultas y adultas mayores en la escuela y los diversos roles: estudiantes, docentes, directores y equipos de conducción institucional, la comunidad educativa. Heterogeneidad en el espacio áulico y pedagogía del encuentro. Los cambios producidos por la obligatoriedad y la incorporación de jóvenes a las aulas de las EEPA. La diversidad de sujetos, sujetos colectivos, aprendizajes situados, interculturalidad e intergeneracionalidad.

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones de educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores: el espacio de participación de las/os estudiantes en la vida institucional y las formas de institucionalización de la participación. Los proyectos de acción como prácticas emancipatorias. Prácticas democráticas y participativas orientadas tanto al abordaje de la conflictividad en el escenario escolar como a su anticipación y prevención.

Desigualdades, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.

Las condiciones actuales de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. El etiquetado de las/os estudiantes y otras formas de violencia simbólica.

Las instituciones y la producción de lazos sociales significativos, de reconocimiento, de valoración y cuidado de las/os estudiantes, y de toda la comunidad educativa. Respeto a la diversidad de identidades autopercibidas y perspectiva de género.

Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Educación, tecnología y comunicación. La influencia de la tecnología en la construcción de nuevas subjetividades y nuevas prácticas sociales. La relación del avance tecnológico y el mundo del trabajo.

Marcos Normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2.299/11
- Resolución 1657/17. Establece que a partir del 1° de enero de 2018, los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas formativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos.
- Resolución N° 713/17. Establece la continuidad del “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs” con nuevas modalidades y determina la carga de 18 horas cátedra para el Trayecto FinEs Secundario.
- Resolución 5023/18. Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Buenos Aires. Anexo IF 2018-3101-5461-GDEBA-DDEADGCYE.
- Comunicación N° 8/20. Continuidad del Plan de Terminalidad de estudios FINES –Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores. DGCYE
- Resolución N° 45/17. Aprueba el Nuevo Diseño Curricular correspondiente a la Educación Primaria de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, establecida por la Ley de Educación Provincial N° 13.688. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/Dise%C3%B1o-Curricular%20pa%20el%20Nivel%20Primario.pdf>
- Resolución N° 1379/18. Régimen Académico Nivel Primario – ANEXO
- Resolución N° 2.993/22 y 3.463/22 Nuevo Diseño Curricular para el Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos, Adultas y Adultos Mayores. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-12/Adultos.pdf>
- Resolución N° 1664/17. Aprueba el Documento “Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”.
- Resolución N° 1379/18. Régimen Académico Nivel Primario – ANEXO
- Circular Técnica N°3/18. Ingreso Estudiantes Modalidad Adultos ANEXO 1 Formulario trámite de excepción por edad
- Resolución N° 1290/21. Establece el inicio de las actividades para el ciclo lectivo 2021 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios” y la inclusión a FINES Deudores a aquellos estudiantes de secundaria que hayan finalizado a diciembre 2015.
- Resolución N° 500/22 continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2022 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, en el marco del Plan Nacional FinEs conforme los lineamientos de la Resolución No 3379/21.
- Resolución N°349/23. Dar continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2023 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, en el marco del Plan Nacional FinEs conforme los lineamientos de la Resolución No 3379/21 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Comunicación conjunta 1/ 8M Y ESI -2022. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1raTYmEofHip1TTSnF566Z3CH-mW4vMQ3/view?usp=sharing>
- Jornadas institucionales DEJAYAM-2024. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1U2RIORynkKczyMSEOZsB_O8wtEJISQOH/view?usp=sharing

Bibliografía

Barrancos, Dora (2012). Mujeres, entre la casa y la plaza. Buenos Aires. Sudamericana.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191004095214/Dora_Barrancos.pdf

Brusilovsky, Silvia (2007). Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Bs. As. Ediciones Novedades Educativas

CONFINTEA VII (2022). Marco de Acción de Marrakech: aprovechar el poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382306_spa

Freire, Paulo (1985). De las virtudes del educador. Disponible en <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/freire1.pdf>

Freire, Paulo (1963) La alfabetización y la conciencia. Porto Alegre, Editora Emma

Freire, Paulo (1989). La educación como práctica de la libertad. Buenos Aires. Siglo XXI.

Freire, Paulo (1995). Pedagogía: diálogo y conflicto. Sao Paulo: Editora Cortez

Freire, Paulo (1990). La Alfabetización - Lectura del Mundo y Lectura de la Palabra. Río de Janeiro: Continuum.

Freire, Paulo (2010). Por una Pedagogía de la Pregunta. (con Antonio Faundez). Ediciones del CREC

García y otros (2019). Didáctica y Pedagogía de la Educación Secundaria de Jóvenes y adultos. Prácticas de Educación popular en el sistema educativo formal. Memorias del FinEs2. Bs As. NOVEDUC

Iovanovich, Marta L. La sistematización de la práctica docente en Educación de Jóvenes y Adultos. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/624Iovanovich.PDF>

Investigaciones y estudios en torno a la Educación de Jóvenes y Adultos en Argentina: estado del conocimiento DINIECE / Serie Informes de Investigación N° 3 - Abril de 2011
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002891.pdf>

Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha.

Miño y Dávila, Bs. As., 2009. <https://docer.com.ar/doc/x0e8ece>

Kessler, G., Experiencia escolar de jóvenes en conflicto con la ley "Identidades y recorridos juveniles por la Escuela Secundaria"- Serie «Encuentros y Seminarios» (2003) <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001239.pdf>

Paredes, Silvia M. y Pochulu, M., La Institucionalización de la Educación de Adultos en la Argentina. Revista Iberoamericana de Educación. 36/8. OEI, Bs As 2005 <https://rieoei.org/historico/deloslectores/1012Paredes.PDF>

Rodriguez, Lidia.(1995) El adulto como sujeto pedagógico y la construcción de nuevos sentidos En Puiggrós y Carli. Discursos pedagógicos e imaginario social ... Bs. As. Galerna

Rodriguez, Lidia.(2003). Producción de conocimiento en Freire . En Gadotti y Gomez Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras: experiencias que se completan. Bs. As. CLACSO
http://www.ispel3.edu.ar/_paginas/biblioteca/materiales/educ_f_sica/maccari_4to_1.pdf

Sirvent, María Teresa, La educación de jóvenes y adultos frente al desafío de los movimientos sociales emergentes en Argentina. Disponible en <https://www.scielo.br/pdf/rbedu/n28/a04n28.pdf>

Documentos

Circular Técnica No 2/13. La implicancia del trabajo territorial. La Plata, DGCyE / DEA

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores: líneas de acción planteadas para el periodo 2019-2023 (En Jornadas Institucionales 2020)

DGCYE (2020). Circular Técnica N°1 Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Tercera etapa de Cuarentena. Documento base de la Subsecretaría de Educación DGCyE.

DGCYE (2020). Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

DGCYE (2020). Circular Técnica N° 3 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento Enseñanza y Evaluación. Acerca de la continuidad de las políticas educativas. Tercera etapa de Cuarentena Documento base de la Subsecretaría de Educación.

Comunicación N°23/21 Propuesta Continuidad Pedagógica en el marco del Día de lucha contra la violencia institucional. DEJAYAM

Metodologías de Alfabetización en América Latina-Rodríguez Fuenzaldía, E. Crefal, 1982 La evaluación en la educación de adultos. http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/docapoyo/evaluacion_adultos.pdf

La planificación y la programación de la enseñanza http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/docapoyo/planificacion_programacion.pdf

Orientaciones Metodológicas para la Programación y la Enseñanza http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/docapoyo/orientaciones_metodologicas.pdf

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la Nación (2011). Hacia la estructura curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Documentos de la mesa Federal. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005643.pdf>

Bases para el diseño de la estructura curricular de la EPJA (2011) <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005642.pdf>

Campaña de Reactivación de la Educación del Adulto para la Reconstrucción (1973). Homenaje a la CREAM. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003067.pdf>

Comunicación conjunta 1/ 8M Y ESI -2022. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1raTYmEofHip1TTSnF566Z3CH-mW4vMQ3/view?usp=sharing>

Jornadas institucionales DEJAYAM-2024. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1U2RIORynkKczyMSEOZsB_O8wtEJISQ0H/view?usp=sharing

EJE 3: LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/OS DIRECTORAS/ES

3.1. Dimensión Política

La Directora y el Director como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de Conducción Institucional como garante de la justicia educativa, en el gobierno escolar y la democratización de las instituciones.

El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión del/de la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

La y el Director/a como coordinador/a del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros

organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La relación Escuela-Comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

El trabajo articulado y de acompañamiento con distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Los planes y programas vigentes como parte de la estructura institucional de la EEPA. El Plan FINES y la articulación con Coordinadores Regionales, Distritales, Administrativos y Tutores Acompañantes de Trayectorias Educativas.

La promoción de intervenciones intrainstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real. La revisita del Proyecto institucional en clave de la democratización de las prácticas.

Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil.

La participación de la Escuela en el desarrollo de proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes.

La responsabilidad del Equipo de Conducción Institucional en relación a la convivencia escolar. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración de derechos de NNAJA desde la corresponsabilidad dentro del sistema educativo y con otros efectores.

3.2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza en la tarea de el/la Director/a para propiciar una educación de calidad. La construcción de la autoridad pedagógica del equipo de conducción. Estrategias de conducción y supervisión para la mejora de las prácticas pedagógico-didácticas en el marco de las prescripciones curriculares en la Escuela y la comunidad.

El Proyecto Institucional como construcción participativa de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares y comunidad educativa. El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión como herramientas para la conducción institucional y garantía de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las trayectorias educativas. El Plan Institucional de Evaluación como herramienta para la toma de decisiones. Orientación, monitoreo, evaluación de las prácticas institucionales. El informe de visita del IE como insumo de trabajo para la mejora en la gestión y conducción institucional. La agenda del Director/a y la planificación como herramienta para el gobierno escolar.

La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción del Plan de Continuidad Pedagógica. La distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La inclusión de propuestas para la presencialidad, la semipresencialidad y la contingencia de la educación a distancia. El trabajo territorial en las escuelas, centros y nucleamientos de educación primaria de personas jóvenes y adultas.

La organización institucional de los tiempos y los espacios. La intervención del equipo de conducción en la construcción del diagnóstico participativo y de los procesos territoriales de creación colectiva: estrategias de mapeo colectivo. La planificación estratégico situacional del Proyecto Institucional y el Plan de Evaluación Institucional.

La agenda del Director/a y la planificación como herramienta para el gobierno escolar.

Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar en la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las

trayectorias educativas de las/os estudiantes.

3.3. Dimensión Administrativa - Organizativa

El Equipo de Conducción Institucional: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

La Planta Orgánico Funcional y la Planta Orgánico Funcional Analítica. Los Insumos. El calendario de actividades docentes. Contralor y gestión de SUNA. Los servicios del portal oficial ABC.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

Los estados administrativos de los planes y programas vigentes de la modalidad. El Plan FINES Primaria, inscripción, nominalización de estudiantes y relevamiento de necesidad de comisiones, contralor, planillas de calificaciones y libros, certificación, estados administrativos, etc. Articulación y trabajo con la Coordinación Administrativa Regional y Distrital.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o las Modalidades.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, contralor docente, registros, libros, legajos de estudiante, docentes y auxiliares, archivos, etc. Actualización en la gestión de uso de edificio compartido, acuerdos inter institucionales. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

La prevención del riesgo en el ámbito de la Escuela: el Plan de Prevención del Riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Plan de Continuidad Pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

Acuerdos Institucionales de Convivencia y el Consejo de Escuela.

Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La biblioteca y el archivo histórico escolar.

3.4. Dimensión Comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente y de la comunidad. Formatos y canales formales.

El Equipo de Conducción Institucional como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares, y comunidad educativa. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6. <https://isfdimi-cba.infed.edu.ar/sitio/taller-neurociencia-01-07-2017/upload/anijovich-el-disec3b1o-de-la-ensec3b1anza-en-aulas-heterogeneas-editado.pdf>
- Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique. https://www.aique.com.ar/sites/default/files/indices/el_lado_subjetivo_de_la_gestion.pdf
- Díez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales
- Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf
- Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Victoria Abregú. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. OEI, Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/El_rol_del_equipo_directivo.pdf
- Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Bernardo Blejmar. "El conflicto en la escuela". OEI, Buenos Aires <http://edusalta.gov.ar/index.php/docman/bibliografia-concurso-vicedirectores-primaria/eje-2/6061-encarar-el-dia-a-dia-el-conflicto-e-la-escuela/file>
- Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_Por_que_es-importante_la-informacion_en_la-gestion.pdf
- Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- Frigerio, Graciela (2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf
- Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20-%20La%20autoridad%20pedagogica%20en%20cuestion.pdf>
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. <https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/archivo11.gestion.pdf>
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós. http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/01305_princ_de_metod_y_sistem_de_la_pract_i/Unidad3/Asesoramiento.pdf
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23- 39). <https://isfdsanogasta-rj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

Documentos

- Resolución Conjunta 451/2023. Imposición de nombres a instituciones educativas. https://drive.google.com/file/d/16Ya3_abPfykBYG2JayC5_xsTjWB-tzlp/view?usp=sharing
- Comunicación N° 64/23. La evaluación en el Nivel Secundario. Disponible en:

https://docs.google.com/document/d/1oMMjmxSYbfCsONmjFje4WDeO2_UCV4j5/edit?usp=sharing&ouid=105858999283539154927&rtpof=true&sd=true

- Comunicación conjunta 1/ 8M Y ESI -2022. Disponible en:
<https://drive.google.com/file/d/1raTYmEofHip1TTSnF566Z3CH-mW4vMQ3/view?usp=sharing>
- Jornadas institucionales DEJAYAM-2024. Disponible en:
https://drive.google.com/file/d/1U2RIORynkKczyMSE0ZsB_O8wtEJISQ0H/view?usp=sharing
- Resolución N° 1235/23: "Marco general para la construcción y actualización de los Acuerdos Institucionales de Convivencia". Anexo I: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/Anexo%201%20Marco%20general%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20y%20actualizaci%C3%B3n%20de%20los%20Acuerdos%20de%20Convivencia%20-%20IF-2023-12040328-GDEBA-SSEDGCYE%20%281%29.pdf>
- Resolución 1550-2021. Correspondencia planes de estudio. Disposición 21/22 correspondencia nivel secundario. Anexo único: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-09/Anexo%20%C3%BAnico%20Resoluci%C3%B3n%201550-%20Planes%20de%20estudio.pdf>
- Comunicación Conjunta N°1/2023. Actualización de la guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/psicologia-comunitaria-y-pedagogia-social/direccion-de-psicologia>
- Publicación. Educación en ámbitos de desarrollo (2023) - Dossier estadístico. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-08/EDUCACIO%CC%81N%20EN%20A%CC%81MBITOS%20DE%20DESARROLLO.pdf>
- Informe ejecutivo. Relevamiento de Planes, Programas y Proyectos Educativos implementados por la Dirección General de Cultura y Educación (2023). <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-planeamiento/programacion-educativa/programacion-educativa/informes>
- Documento Autoridad y autoridad pedagógica. DGCyE 2010. Inspección General. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/autoridad_y_autoridad_pedagogica_0.pdf
- Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. DGCyE (2013). Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. DGCyE 2020. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión. <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcye.pdf>

Artículos

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco. https://oei.org.ar/ibertic/evaluacion/sites/default/files/biblioteca/27_la_matriz_tic_herramienta_para_planificar_en_instituciones_educativas.pdf

Marturet, Margarita. El trabajo del director y el proyecto de la escuela / Margarita Marturet ; Patricia Bavaresco ; Rita Torchio ; Cristina Íbalo ; José Calarco con colaboración de Ana Laura Herrera ... [etal.]; coordinado por Teresa Socolovsky. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2010. "El trabajo del Director y el proyecto de la Escuela" http://educacion.sanjuan.edu.ar/LinkClick.aspx?fileticket=-AJ_55NrMoo%3d&tabid=646

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. https://www.academia.edu/es/23532238/El_trabajo_del_director_y_el_cuidado_de_las_trayectorias_educativas

Bibliografía Complementaria

Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la Escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. https://www.academia.edu/44181949/Conduciendo_la_escuela_Azzerboni_Harf

Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, (2006). Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cf m>

Finnegan, F. (2010). Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas. <https://chrysalis.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/actividades/latapi/docs/Educaci%C3%B3n%20Popular%20y%20Educaci%C3%B3n%20de%20J%C3%B3venes%20y%20Adultos1%20Finnegan.pdf>

Finnegan, F. González, D. y Valencia, D. (2021). Educación permanente de jóvenes y adultos ¿un derecho que llega a todos?. UNIFE <http://observatorio.unife.edu.ar/attachments/article/160/DATOS%2006.pdf>

Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182. <https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-CONDUCIENDO-LA-ESCUELA.pdf>

Nicolau, Antonio (2022). Pedagogía y Política: Educación de adultos y militancia peronista en la Argentina del '73. La CREAR: historia y prospectiva de la educación popular. <https://mediateca.ctera.org.ar/items/show/502>

Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE.UBA. Rodriguez, L. (2004). Escuela de pobres o pedagogía del oprimido. En Barletta, M. La formación docente Santa Fe. Ediciones UNL. https://ifdc3-juj.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2019/12/Pinau_Pablo_Educacion_p_opular-1.pdf

Podestá, Pablo Ariel (2022). Espacio posibilitador: Trayectorias educativas diversas y políticas de inclusión en la modalidad de educación permanente de personas jóvenes y adultas en el Distrito de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires. UDE La Plata. Disponible en: <http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/197>

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.11 12:22:09 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.11 12:22:17 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2024 TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15

342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.03.06 13:18:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.03.06 13:18:44 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2024 - COLOQUIO

ANEXO 5
EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. - Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. - Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. - Prácticas de intervención.		

- Diversidad y pertinencia de las propuestas. - Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. - Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones Elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. - Equilibrio en la participación. - Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:35:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:35:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2024 - ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:38:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:38:11 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2024 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:43:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:43:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:FECHA:
.....DISTRITO:
.....

N° de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC N°	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER PUNTAJE	PROMEDIO	OBSERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:51:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:51:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2024 - PLANILLA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20....., se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I.:que se desempeña como

Titular/Provisional.....delN°

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargodel.....N°del Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... .. manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:57:30 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:57:36 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2024 - FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....		
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:00:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:00:54 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2024 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:
.....

.....
La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS

.....
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:06:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:06:12 -03'00'